

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO ORAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.090

Fecha: 04/08/2017

Página: 1

No Proceso		Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 2014	33 33001 00332	Acción de Reparación Directa	CARMEN DELIA PERAZA ROMERO	RAMA JUDICIAL - FISCALÍA GENERAL	Auto que aprueba la liquidacion de costas	03/08/2017	641	Principa l 3
63001 2016	33 33001 00200	Acción de Reparación Directa	CRISTHIAN CAMILO SANCHEZ GÓMEZ	EJERCITO NACIONAL	Sentencia Primera Instancia ACCEDE A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA.	03/08/2017	140-1	1 PRINCI PAL
63001 2016	33 33001 00356	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	BLANCA LIBIA MINOTTA ORTIZ	FOMAG	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1387 de 2011, para el miercoles ocho (8) de noviembre de 2017, a las 8:00 A.M.	03/08/2017	133	1
63001 2017	33 33001 00253	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JORGE HUMBERTO PALACIO VALENCIA	FOMAG	Auto admite demanda Depositar \$21.000 dentro de los 10 días siguientes para notificar a las entidades demandadas	03/08/2017	28-29	1
63001 2017	33 33001 00254	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	DORA ESCOBAR DE QUINTERO	FOMAG	Auto admite demanda Depositar \$21.000 dentro de los 10 días siguientes para notificar a las entidades demandadas	03/08/2017	47-48	1
63001 2017	33 33001 00255	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARIA DE JESUS MARTINEZ FIGUEROA	FOMAG	Auto admite demanda Depositar \$21.000 dentro de los 10 días siguientes para notificar a las entidades demandadas	03/08/2017	25-26	1
63001 2017	33 33001 00256	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	OVIDIO CARDONA BOTERO	FOMAG	Auto admite demanda Deposotar \$21.000 dentro de los 10 días siguientes para notificar a las entidades demandadas	03/08/2017	27-28	1
63001 2017	33 33001 00257	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	GONZALO CARDONA LOPEZ	FOMAG	Auto admite demanda Deposotar \$21.000 dentro de los 10 siguientes para notificar a la parte demandada	03/08/2017	22-23	1
63001 2017	33 33001 00259	Acción de Reparación Directa	MARIA ANGELICA RENGIFO DUQUE Y OTROS	LA NACION - RAMA JUDICIAL - FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto admite demanda Depositar \$21.000 dentro de los 10 días siguientes para llevar a cabo la notificacion a las entidades demandadas	03/08/2017	126-1	1
63001 2017	33 33001 00260	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	WILLIAM PALACIO BEDOYA	COLPENSIONES	Auto inadmitiendo la accion En razón de la cuantía y que requiere a la aprte demandante para que allegue copia de la demanda en medio magnetico que no supere los 1000K o 1M	03/08/2017	97	1
63001 2017	33 33001 00262	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	RODRIGO ALBARRACIN RAMIREZ	CASUR	Auto admite demanda Depositar \$21.000 y allegar copia de la demanda en medio magnetico que NO supere los 1000K c 1MB, dentro de los días 10 siguientes para notifica a las entidades demandadas	03/08/2017	29-30	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 33 33001 2017 00263	Acción de Reparación Directa	CRISTIAN CAMILO ARENAS ORTIZ	EJERCITO NACIONAL	Auto admite demanda Depositar \$21.000 dentro de los 10 días siguientes para notificar a las entidades demandadas	03/08/2017	27-28	1
63001 33 33001 2017 00300	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LUZ BEATRIZ ECHEVERRI OSORIO	RAMA JUDICIAL	Auto declara impedimento Se ordena remitir al Tribunal Administrativo de Quindío, para que nombren Conjuez.	03/08/2017	136-1	1
63001 33 33001 2017 00301	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ROSALBA MARIN CASTILLO	RAMA JUDICIAL	Auto declara impedimento Se remite al Tribunal Administrativo del Quindío para que se nombre Conjuez	03/08/2017	136-1	1
63001 33 33752 2013 00056	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	SANDRA JANETH MARTINEZ BETANCURT	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO Y OTROS	Auto decreta prueba de oficio Se requiere al Departamento del Quindío, para que allegué certificado de vinculación de la demandante, dentro de los cinco días siguientes.	03/08/2017	442	2

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 04/08/2017 Y A LA HORA DE LAS 7:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ANGÉLICA MARÍA GARCÍA BOTERO
SECRETARIO